

BASES DE LICITACIÓN

PARA

“LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL AHOGADO CON CAPACIDAD DE 2,250 LPS, QUE INCLUYE, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO; ASÍ COMO LA REMOCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIOSOLIDOS Y SÓLIDOS QUE SE GENEREN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO ALZADO CON INVERSIÓN MIXTA, PRIVADA, PARCIAL Y RECUPERABLE”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: 43111001-046-08

Guadalajara, Jalisco a 12 de Junio de 2008

ÍNDICE

1. DEFINICIONES Y ABREVIACIONES	4
2. DISPOSICIONES LEGALES.....	4
3 OBJETO DE LA LICITACIÓN	6
4 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN	7
5 DISPOSICIONES GENERALES	<u>98</u>
6 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN.....	10
7 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES	<u>1312</u>
8 PARTICIPANTES.....	<u>1312</u>
9 VISITAS A LOS SITIOS	<u>1514</u>
10 JUNTAS DE ACLARACIONES.....	<u>1615</u>
11 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES DE LICITACIÓN.....	<u>1615</u>
12 REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES.....	<u>1716</u>
13 REVISION PREELIMINAR.....	<u>2725</u>
14 PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	<u>2827</u>
15 LINEAMIENTOS GENERALES	<u>3029</u>
16 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	<u>3230</u>
17 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	<u>3231</u>
18 PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	<u>3231</u>
19 EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	<u>3433</u>
20 MOTIVOS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES.....	<u>3534</u>
21 FALLO DE LA LICITACIÓN.....	<u>4038</u>
22 GARANTIAS DEL PROYECTO	<u>4543</u>

23 SEGUROS	<u>4644</u>
24 PENAS CONVENCIONALES	<u>4745</u>
25 FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO	<u>4845</u>
26 SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS	<u>5047</u>
27 CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	<u>5149</u>
28 ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO.	<u>5149</u>
29 INCONFORMIDADES.	<u>5249</u>
30 DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES	<u>5249</u>
31 ASESORES	<u>5250</u>
LISTA DE APÉNDICES	<u>5450</u>

1. DEFINICIONES Y ABREVIACIONES

Para todos los efectos derivados de estas BASES DE LICITACIÓN, sus Apéndices y Anexos las palabras y términos indicados en mayúsculas, tendrán el significado que se señala en el **Apéndice 1**, salvo que expresamente se indique lo contrario y podrán ser utilizados en singular o plural, según lo requiera el sentido de la oración de que se trate. Los encabezados de las BASES DE LICITACIÓN y sus Apéndices, sólo tienen un propósito práctico, por lo que no deberán ser tomados en cuenta para su interpretación.

2. DISPOSICIONES LEGALES

- 2.1. Atendiendo a la naturaleza Federal de los recursos del Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA) administrados por el Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), obtenidos por el Estado de Jalisco a través de la CEA, para efecto de dar cumplimiento a los requerimientos financieros para el Saneamiento de la Zona Conurbada de Guadalajara, así como para garantizar la eficiencia, eficacia y honradez de la administración de dichos recursos, en cumplimiento a lo que disponen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción VI; 3° fracciones III Y VIII; 26 fracción I; 27 fracción I y el Capítulo Segundo del Título Tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; la CEA, considera este ordenamiento y su correspondiente Reglamento, como las disposiciones legales aplicables para el efecto del proceso de la presente LICITACIÓN Pública Nacional, toda vez que el objeto de la misma es la Construcción y posterior operación de la PTAR EL AHOGADO.

- 2.2. Considerando que el objeto de la LICITACIÓN es la contratación de la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales El Ahogado con capacidad de 2,250 LPS, que incluye, proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, electromecánico, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS DE CAPACIDAD, operación, conservación, mantenimiento; así como la remoción y disposición final de los BIOSÓLIDOS y SÓLIDOS que se generen; bajo la modalidad de PRECIO ALZADO con inversión mixta privada parcial recuperable, y que dicha LICITACIÓN se encuentra sujeta a la aplicación de las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su correspondiente reglamento, por lo que las modalidades específicas que se establecen en las presentes BASES DE LICITACIÓN y en el CONTRATO cuyo modelo se incluye como Apéndice 6, se regulan por dicha normatividad, y en lo no previsto por las leyes que resulten aplicables y las disposiciones específicas que se deriven de los instrumentos que integran e integrarán la relación contractual, materia de la presente LICITACIÓN.
- 2.3. Asimismo, para respaldar el cumplimiento de las obligaciones de pago que contraerá la CEA en el mencionado CONTRATO, ésta contratará una LÍNEA DE CRÉDITO en cuenta corriente, irrevocable y contingente con BANOBRAS, Institución de Banca de Desarrollo, u otra institución financiera, la cual tendrá como destino cubrir posibles faltantes de liquidez y cumplir con las obligaciones de pago a su cargo y en favor de la EMPRESA, cuando no cumpla con dichas obligaciones pactadas en el CONTRATO. La LÍNEA DE CRÉDITO será hasta por un monto equivalente a tres meses del importe de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL por los servicios a que se refiere la cláusula trigésima del CONTRATO, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, que se actualizará periódicamente con base en el incremento que registre el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), y estará vigente en tanto existan obligaciones de pago a cargo de la CEA y a favor de la EMPRESA. El crédito contará con el aval y/o deuda solidaria del GOBIERNO DEL ESTADO, comprometiendo los ingresos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le correspondan al Estado de Jalisco, sin perjuicio de afectaciones anteriores, en garantía o fuente de pago de las cantidades que, en su caso, se dispongan al amparo de la LÍNEA DE CRÉDITO.
- 2.4. Todos los documentos que integran las presentes BASES DE LICITACIÓN deberán ser considerados como parte integrante de la relación contractual y como tales, tomados en cuenta para la elaboración de las PROPOSICIONES de los LICITANTES, ya que en éstos se establecen los lineamientos necesarios para que, en principio, se proceda a la evaluación de las PROPOSICIONES de los LICITANTES, y posteriormente, puedan ser cumplidos los compromisos de la EMPRESA que será titular de los derechos y obligaciones del CONTRATO.

- 2.5. Los actos jurídicos que se celebren con motivo de la adjudicación y fallo que procedan en la presente LICITACIÓN, quedarán sujetos a las disposiciones legales federales que correspondan a cada tipo de acto y solo en forma supletoria se aplicarán las leyes vigentes comunes del Estado de Jalisco.
- 2.6. Por lo que la CEA, con fundamento en lo previsto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y demás Leyes Aplicables, procederá a la celebración del CONTRATO con el LICITANTE que resulte ganador de la presente LICITACIÓN.
- 2.7. En los términos del artículo 33, fracción XXIII, de la LOPSRM, no podrán participar en la presente LICITACIÓN las personas físicas y morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- 2.8. De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 33 de la LOPSRM, La CEA difundió durante más de 5 días hábiles, en su página de Internet, el proyecto de las presentes BASES DE LICITACIÓN.

3 OBJETO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1. La LICITACIÓN tiene por objeto la adjudicación de un CONTRATO para la Construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales y la operación de la misma que consiste en el tratamiento de las aguas residuales que llegarán a la PTAR EL AHO GADO, provenientes de la Zona Conurbada de la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 3.2. El LICITANTE GANADOR, a través de la EMPRESA, tendrá el derecho y la obligación de suscribir el CONTRATO, que tendrá una vigencia de 7,304 días contados a partir de la fecha de la ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO.
- 3.3. La construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales tendrá con capacidad media de diseño de 2,250 LPS, que incluye, PROYECTO EJECUTIVO, construcción, equipamiento electromecánico, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS DE CAPACIDAD, operación, conservación, mantenimiento; así como la remoción y disposición final de los BIOSÓLIDOS y SÓLIDOS que se generen. De igual forma incluye la preparación y adecuación manejo y cumplimiento de las normas aplicables en materia de medio ambiente, del MONORRELLENO para disponer de los SÓLIDOS y BIOSÓLIDOS provenientes de tratamiento de las aguas residuales; bajo la modalidad de precio alzado con inversión mixta privada, parcial y recuperable. Los LICITANTES prepararán sus PROPOSICIONES con base a los requerimientos establecidos y solicitados en las presentes BASES DE LICITACIÓN.

- 3.4. Será responsabilidad exclusiva de la EMPRESA obtener la totalidad de los recursos económicos necesarios para la realización del PROYECTO, a excepción del APOYO FONADIN, conforme que se señala en el **Apéndice 3 Aspectos Financieros**.
- 3.5. La CEA ha gestionado y obtenido el APOYO FONADIN como un recurso no recuperable para la ejecución del PROYECTO, hasta por un monto de 410,000,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a precios del mes que señale la CEA del 2008 ó 49% del COSTO DEL PROYECTO de la PROPOSICIÓN que resulte ganadora de la LICITACIÓN, lo que resulte menor, mismo que fue autorizado mediante Acuerdo CT/1A ORD/12-MAYO-2008/V.2 en la sesión ordinaria celebrada el día doce de mayo de 2008.
- 3.6 Los recursos adicionales requeridos para la ejecución del PROYECTO serán aportados por el LICITANTE ganador, de los cuales el 25% del COSTO DEL PROYECTO, como mínimo, deberá ser CAPITAL DE RIESGO y el complemento podrá ser a través de capital de CRÉDITO.

4 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

- 4.1. Las BASES DE LICITACIÓN se encuentran disponibles para su consulta en el sistema CompraNET en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx> y en el domicilio de la CEA, a partir de la fecha de publicación de la CONVOCATORIA. Los interesados en adquirirlas deberán pagar la cantidad de \$10,100.00 (Diez Mil Cien Pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, mediante cheque certificado o de caja expedido por institución bancaria a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, o por la cantidad de \$10,000.00 (Diez Mil Pesos 00/100), IVA incluido, a través del sistema CompraNET, en el caso de los planos y anexos a estas BASES DE LICITACIÓN, se deberán obtener acudiendo al domicilio de la CEA señalado en el numeral 5.5. de estas BASES DE LICITACIÓN.
- 4.2. Las BASES DE LICITACIÓN estarán a la venta a partir del día en que se publique la CONVOCATORIA en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES.

- 4.3. En la LICITACIÓN podrán participar todos los interesados que satisfagan los términos de la CONVOCATORIA y adquieran las BASES DE LICITACIÓN y que cuenten con la capacidad administrativa, técnica y financiera para cumplir con los requerimientos establecidos en las presentes BASES DE LICITACIÓN.
- 4.4. Cuando dos o más personas deseen participar en la LICITACIÓN como un sólo LICITANTE, podrán agruparse para presentar una sola PROPOSICIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, mediante la conformación de un CONTRATO DE ASOCIACIÓN.
- 4.5. En caso de resultar ganadores de la LICITACIÓN, constituirán una sociedad de propósito único, de nacionalidad mexicana que firmará el CONTRATO.
- 4.6. La CEA resolverá las dudas que los participantes tengan con relación al contenido y alcance de estas BASES DE LICITACIÓN, en la JUNTA DE ACLARACIONES, a través de consultas presentadas previamente por escrito, de conformidad con el numeral 10.2 de estas BASES DE LICITACIÓN. .
- 4.7. El LICITANTE deberá presentar su PROPOSICIÓN en un paquete cerrado en forma inviolable y dentro del mismo, presentará por separado la PROPUESTA TÉCNICA y la PROPUESTA ECONÓMICA.
- 4.8. La PROPOSICIÓN del LICITANTE deberá entregarse a la CEA precisamente en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, indicado en el punto 6.1 de las presentes BASES DE LICITACIÓN.
- 4.9. Sólo serán aceptadas para su revisión detallada las PROPOSICIONES que contengan los documentos y la información que cumpla con los requisitos establecidos y solicitadas por la CEA en el numeral 14 de estas BASES DE LICITACIÓN.
- 4.10. En el Acto de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES, la CEA dará a conocer a todos los LICITANTES el monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL presentada por cada LICITANTE.
- 4.11. La CEA conservará bajo su custodia las PROPOSICIONES para su evaluación detallada conforme a los criterios establecidos en las presentes BASES DE LICITACIÓN.
- 4.12. Los interesados y los LICITANTES deberán absorber todos los costos que implique el análisis, preparación, formulación y presentación de sus PROPOSICIONES; por lo que la CEA en ningún supuesto será responsable por dichos costos, ni aún en el caso de que la LICITACIÓN sea declarada desierta o suspendida, lo que es aceptado incondicionalmente por los interesados y LICITANTES por el hecho de adquirir las BASES DE LICITACIÓN ó presentar una PROPOSICIÓN.

DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La CEA será el órgano competente en la esfera administrativa para aplicar e interpretar estas BASES DE LICITACIÓN y para resolver cualquier asunto que se presente dentro del procedimiento de la LICITACIÓN.
- 5.2. La CEA presidirá cada acto por conducto del servidor público designado al efecto y concurrirán a los mismos, los LICITANTES o sus representantes legales debidamente acreditados para cada acto.
- 5.3. Dentro del procedimiento de la LICITACIÓN, los actos de trámite serán llevados a cabo por conducto del Ing. Marcos Crispín Serrano Ramos, Gerente de Obras de la CEA, incluyendo la venta de estas BASES DE LICITACIÓN, las JUNTAS DE ACLARACIONES, la expedición de los escritos que contengan las respuestas a las consultas realizadas, o cualquier información que deba ser comunicada a los LICITANTES así como la recepción de PROPOSICIONES, el desechamiento de las mismas y/o la descalificación de PROPUESTAS TÉCNICAS y PROPUESTAS ECONÓMICAS con su dictamen correspondiente. De igual forma será el responsable de la elaboración de minutas y actas administrativas su custodia y guarda de la información y documentación generada en el proceso licitatorio y de la documentación presentada por los LICITANTES, así como de cualquier otra información relacionada con la LICITACIÓN.
- 5.4. El fallo de la LICITACIÓN o la resolución mediante la cual se declare desierta o cancelada la misma, pondrán fin al procedimiento de la LICITACIÓN y será expedida por la CEA.
- 5.5. Cualquier comunicación relativa a estas BASES DE LICITACIÓN o al procedimiento de LICITACIÓN deberá dirigirse a la atención de Ing. Marcos Crispín Serrano Ramos, a la dirección siguiente:

Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Avenida Francia número 1726
Colonia Moderna, C.P. 44190
Guadalajara, Jalisco

y a la dirección de correo electrónico:
Correo Electrónico: ptarah@ceajalisco.gob.mx
Teléfonos:01 (33) 3030 9200 ext.115
Fax:01 (33) 3030 9200 ext.104

- 5.6. Los diferentes eventos relacionados con el proceso de esta LICITACIÓN se realizarán en la dirección establecida en el inciso anterior.

- 5.7. Durante el periodo comprendido entre el acto de recepción de PROPOSICIONES y el acto en que se da a conocer el fallo de la LICITACIÓN, ningún LICITANTE podrá contactar a la CEA, a cualquier funcionario relacionado con la LICITACIÓN o los asesores a que se refiere el numeral 32 de estas BASES DE LICITACION para tratar asuntos relacionados con su PROPOSICIÓN o con las PROPOSICIONES de otros LICITANTES.
- 5.8. Salvo lo expresamente establecido en las BASES DE LICITACIÓN, la CEA no tendrá ninguna otra responsabilidad derivada de la LICITACIÓN, por lo que los LICITANTES, al presentar su PROPOSICIÓN, liberan de toda responsabilidad a la CEA, incluyendo las de carácter laboral, obligándose bajo su costo a sacarla en paz y a salvo por cualquier demanda o denuncia que se presente en su contra con relación a la presente LICITACIÓN, por cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, que tenga una relación con el LICITANTE y que se derive del proceso de la LICITACIÓN o de sus BASES DE LICITACIÓN.
- 5.9. Ninguna de las condiciones contenidas en las BASES DE LICITACIÓN, así como en las PROPOSICIONES presentadas por el LICITANTE podrán ser negociadas.
- 5.10. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la LICITACIÓN en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las BASES DE LICITACIÓN, registrando previamente su participación ante la CEA.

6 CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

6.1. La LICITACIÓN se desarrollará conforme al calendario siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la CONVOCATORIA en el Diario Oficial y en el Sistema de Comprante	17/06/2008
Fecha límite para adquirir las BASES DE LICITACIÓN.	12/09/2008
Fecha límite para emitir preguntas.	10/09/2008
Fecha de revisión preliminar de documentación adicional a las PROPOSICIONES.	25/07/2008

Fecha de la Visita al Sitio de la PTAR EL AHOGADO	27/06/2008
Fecha límite para la entrega de Preguntas de la primera JUNTA DE ACLARACIONES	04/07/2008
Primera JUNTA DE ACLARACIONES	11/07/2008
Fecha límite para la entrega de Preguntas de la segunda JUNTA DE ACLARACIONES	22/08/2008
Segunda JUNTA DE ACLARACIONES	29/08/2008
Entrega de ACTA DE REVISIÓN PREELIMINAR de documentación adicional a las PROPOSICIONES	29/08/2008
Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES	19/09/2008
Acto de Fallo	17/10/2008

Fecha límite para la firma del Contrato	14/11/2008
-----------------------------------------	------------

7 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

- 7.1. La presentación de su PROPOSICIÓN, por sí misma, constituirá una manifestación unilateral de su responsabilidad y aceptación expresa e incondicional por parte del LICITANTE, respecto de que:
- I. Su PROPOSICIÓN incluye todos y cada uno de los elementos, equipos, materiales, construcciones, estudios, análisis, pruebas, especificaciones, servicios e instalaciones necesarios para llevar a cabo el financiamiento, construcción, operación, conservación y mantenimiento de la PTAR, de acuerdo con lo establecido en las BASES DE LICITACIÓN, independientemente de que se encuentren expresamente señalados en ella;
 - II. Será de la exclusiva responsabilidad del LICITANTE, cualquier deficiencia, omisión o error que contenga su PROPOSICIÓN;
 - III. Acepta incondicionalmente los términos, condiciones, requisitos y legislación aplicable solicitados por la CEA en las presentes BASES DE LICITACIÓN;
 - IV. Guardará la confidencialidad de la información que se le proporcione en relación con la LICITACIÓN;
 - V. Su PROPOSICIÓN permanecerá en firme en los términos establecidos en el anexo PE-CC que deberá de incluir en el Documento 11, Formato de Carta Compromiso de las presentes BASES DE LICITACIÓN, y
 - VI. El GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, la CEA, el FONADIN, la CONAGUA, el LICITANTE y la EMPRESA, en ningún caso tendrán mayores obligaciones derivadas de la LICITACIÓN o el CONTRATO, que aquéllas expresamente señaladas en las BASES DE LICITACIÓN y el propio CONTRATO. .

8 PARTICIPANTES

- 8.1. Para participar en la LICITACIÓN, será requisito indispensable haber adquirido las BASES DE LICITACIÓN.
- 8.2. Sólo podrán participar en la LICITACIÓN las siguientes personas:
- I. Los LICITANTES ya sean personas físicas o morales en lo individual, en pleno goce de sus derechos, que cumplan con los requisitos establecidos en las BASES DE LICITACIÓN y;

- II. Las personas físicas o morales de nacionalidad extranjera, solo podrán participar en forma asociada con las sociedades o personas físicas de nacionalidad mexicana, sujetándose en todo momento a lo establecido en la Ley de Inversión Extranjera y su Reglamento, así como a lo estipulado en el CONTRATO DE ASOCIACIÓN.
 - III. Las personas físicas o morales, que decidan participar en forma conjunta mediante un CONTRATO DE ASOCIACIÓN y cumplan con los requisitos establecidos en las BASES DE LICITACIÓN.
- 8.3. Acreditar en forma individual o en conjunto, según sea el caso, la experiencia técnica que se indica en el apartado de Requisitos de las Proposiciones de las presentes BASES DE LICITACIÓN
- 8.4. En caso que el LICITANTE se presente como asociación, este deberá:
- I. Presentar en su versión original, el CONTRATO DE ASOCIACIÓN preferentemente de acuerdo al formato BL-CA que se proporciona en esas BASES DE LICITACIÓN, mismo que se deberá de incluir en el Documento 6 de su PROPOSICIÓN, donde se establecen los compromisos y responsabilidades que asumirán para el financiamiento, del PROYECTO EJECUTIVO, construcción, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LA PTAR EL AHOAGADO, operación, conservación y mantenimiento del PROYECTO, cada uno de los miembros integrantes de la asociación. De igual forma dicho CONTRATO DE ASOCIACIÓN deberá de apegarse a lo dispuesto en la Ley Federal de Competencia Económica.
 - II. En dicho CONTRATO DE ASOCIACIÓN se deberá incluir la identificación del TECNÓLOGO, cuya participación en la Asociación deberá ser de por lo menos el 34% del capital social de la nueva EMPRESA de propósito único.
 - III. Designar a un Representante Común que cuente con las facultades y poderes legales suficientes para resolver cualquier cuestión de índole técnica, comercial, financiera, jurídica y cualquiera otra que se derive de la LICITACIÓN; salvo que por cuestiones societarias o legales entre los miembros de la asociación dicha designación no fuera posible, lo que deberá acreditar a satisfacción de la CEA. En este último caso, la Asociación podrá hacerse representar por más de un representante, pero las facultades de cada uno de ellos deberán hacerse constar en un solo instrumento.
 - IV. Contar con facultades y poderes legales suficientes para obligar a todos los integrantes de la Asociación en los términos de la PROPOSICIÓN presentada.

- V. En caso de que el conjunto de empresas resulte ganador de la LICITACIÓN, deberá constituir una empresa de propósito único de nacionalidad mexicana, quien tendrá su domicilio fiscal en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, la cual firmará el CONTRATO y sus Anexos con la CEA. Los accionistas de la EMPRESA responderán ante la CEA de forma solidaria o mancomunada de acuerdo con el CONTRATO DE ASOCIACIÓN con el que presentaron su PROPOSICIÓN.
- 8.5. Las personas físicas, morales o asociaciones que presenten una PROPOSICIÓN, deberán asumir plenamente los compromisos establecidos a su cargo en la Carta Compromiso del LICITANTE, de acuerdo al apéndice 5, anexo PE-CC, que se incluye en las presentes BASES DE LICITACIÓN y que deberán de presentar en el Documento 11, los cuales deberán de ser ratificados y plasmados en el acta constitutiva de la nueva EMPRESA de propósito único que resulte ganadora de la LICITACIÓN.

9 VISITAS A LOS SITIOS

- 9.1. Los LICITANTES podrán acudir a la visita a los sitios en donde tendrán lugar la construcción de la PTAR EL AHO GADO, para que por sí mismos, a su costa y bajo su propio riesgo, obtengan toda la información necesaria para la preparación de sus PROPOSICIONES, de acuerdo con las condiciones establecidas en las presentes BASES DE LICITACIÓN.
- 9.2. La visita al sitio donde se realizarán las OBRAS DEL PROYECTO se llevará a cabo en los días y horas señaladas en el numeral 6 de de estas BASES DE LICITACIÓN.
- 9.3. La CEA, al final de la visita al sitio, preparará un acta para hacer constar la asistencia de los LICITANTES que acudieron al sitio a verificar las condiciones del terreno y su entorno. Dicha acta será firmada por el representante de la CEA y por cada uno de los LICITANTES que hayan acudido a la visita al sitio. Una copia del acta será entregada a los asistentes y los que no se hubieran presentado podrán solicitar una copia. en el domicilio señalado en el numeral 5.5.
- 9.4. La asistencia de los LICITANTES a la visita al sitio no es obligatoria. El LICITANTE que no acuda a la visita entregará una carta en su PROPUESTA TÉCNICA donde manifieste que ya conoce el sitio dónde se construirá la PTAR EL AHO GADO, o bien que asume cualquier responsabilidad de error u omisión al haber obviado dicha visita, y será el único responsable por las consideraciones que realice en su PROPOSICIÓN por este hecho. El no asistir a la visita al sitio no podrá servir como fundamento para una eventual reclamación por errores en su PROPOSICIÓN, o eventualmente en la ejecución del CONTRATO si resultara ganador, ni eximirá a la EMPRESA o alguno de sus asociados del cumplimiento de ninguna de las obligaciones a su cargo derivadas del CONTRATO.

- 9.5. El costo de la visita al sitio de la obra será a cargo del LICITANTE. La persona, o las personas, que realice la visita, serán responsables de los daños que pudiera sufrir o de los que pudiera ocasionar a terceros.

10 JUNTAS DE ACLARACIONES

- 10.1. Solamente los LICITANTES que adquieran las BASES DE LICITACIÓN pueden solicitar a la CEA, aclaraciones sobre las mismas, mediante preguntas redactadas en un escrito firmado por el Representante Legal o común del LICITANTE.
- 10.2. Los participantes que formulen preguntas por escrito, deberán presentarlas también en archivo electrónico y/o en medio magnético compatible con Microsoft Word en versión 2003 y ajustarse al formato a que se refiere el Anexo BL-FP, Formato de Preguntas.
- 10.3. Los documentos de preguntas deberán ser enviados en forma impresa y por correo electrónico a la dirección a que se refiere el numeral 5.5. de estas BASES DE LICITACIÓN.
- 10.4. La CEA contestará en las JUNTAS DE ACLARACIONES a todas las preguntas de los LICITANTES que se hayan recibido en las fechas límite establecidas en el numeral 6 de estas BASES DE LICITACIÓN.
- 10.5. La CEA no incurrirá en ninguna responsabilidad derivada de la inasistencia de cualquier LICITANTE a cualquier evento de la LICITACIÓN.

11 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y A LAS BASES DE LICITACIÓN.

- 11.1. La CEA, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de LICITANTES, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la CONVOCATORIA o en las BASES DE LICITACIÓN, ya sea a iniciativa propia, en respuesta a las preguntas de los LICITANTES o a propuesta de los mismos, a partir del día en que se publique la CONVOCATORIA y hasta, inclusive, 48 horas antes de la fecha establecida para concluir la venta de BASES DE LICITACIÓN.
- I. Tratándose de la CONVOCATORIA, las modificaciones se hagan del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación, y
 - II. En el caso de las BASES DE LICITACIÓN, se publicará un aviso en el Diario Oficial de la Federación. No será necesario hacer la publicación cuando las modificaciones deriven de la JUNTA DE ACLARACIONES, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado en este numeral, se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los LICITANTES.

- 11.2. Cualquier mejora, aclaración o corrección a las BASES DE LICITACIÓN emitida por la CEA formará parte integrante de las mismas y dejará sin efecto cualquier disposición anterior indicada en ellas incluyendo enmiendas, modificación, o respuestas emitidas por la CEA, sólo en la medida que la contradiga.

12 REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES

12.1. Idioma

Todos los documentos, correspondencia, la PROPUESTA TÉCNICA y la PROPUESTA ECONÓMICA del LICITANTE, estarán escritas en idioma español. Todos los documentos legales, contables y fiscales correspondientes a empresas extranjeras que formen parte de la asociación formado para presentar la PROPOSICIÓN del LICITANTE, deberán ser presentados con su traducción al idioma español, realizada por traductor certificado oficialmente y presentar el apostillado correspondiente. Los documentos y literatura impresa proporcionados por el LICITANTE que estrictamente no formen parte de la PROPOSICIÓN, podrán ser presentados en otros idiomas y para ser tomados en cuenta durante la evaluación, deberán ser acompañados de una traducción simple al idioma español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación y evaluación de las PROPOSICIONES.

12.2. Moneda.

Los LICITANTES presentarán su PROPUESTA ECONÓMICA en pesos mexicanos, moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos.

12.3. Documentación Legal.

Los licitantes deberán presentar en su PROPOSICIÓN los siguientes documentos en orden y términos en que se solicita:

a. Documento No. 1: Personalidad del Representante Legal del Licitante.

La persona que suscriba los documentos de la PROPOSICIÓN a nombre de un LICITANTE, deberá contar con las facultades de representación con poderes generales para realizar actos de administración a nombre de su representada, donde se especifique expresamente la facultad para comprometer a su representada y contratar a nombre de la misma debiendo, anexar la copia fotostática debidamente certificada por Fedatario Público del poder notarial del Representante Legal del LICITANTE, copia de su identificación oficial vigente con fotografía y constancia de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En caso de que el LICITANTE esté integrado por dos o más empresas, deberán designar a un Representante Común, mediante instrumento público en el que quede acreditado que los representantes de las empresas comparecientes cuentan con facultades para hacer la designación, debiéndose anexar a la PROPOSICION el instrumento público o poder debidamente certificado ante Fedatario Público, en las que consten las facultades de la persona que designen como Representante Común. Así como el instrumento público en el que conste la designación de éste.

En caso que, por cuestiones societarias o legales entre los miembros de la Asociación dicha designación arriba mencionada no fuera posible, la Asociación podrá hacerse representar por más de un representante, pero las facultades de cada uno de ellos deberán hacerse constar en un solo instrumento.

b. Documento No. 2: Existencia Legal de los Licitantes.

Las personas morales que participen en la LICITACIÓN ya sea de manera directa o como parte de una Asociación, acreditarán su personalidad jurídica mediante la presentación de los siguientes documentos:

- I. Copia fotostática debidamente certificada ante fedatario público, del testimonio de la escritura pública o documento análogo, en el que conste la constitución de la empresa y, en su caso, las modificaciones que haya tenido esta escritura. También se presentará copia certificada de los documentos públicos de dichas modificaciones.
- II. Todos estos documentos, deberán de estar debidamente Registrados en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de conformidad con lo establecido en las LEYES APICABLES vigentes en la República Mexicana.
- III. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- IV. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio y;
- V. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

- VI. En el caso de conformar asociación de empresas para presentar la PROPOSICIÓN, todos los integrantes de empresas nacionales presentarán la documentación indicada en los puntos anteriores, en forma individual.
- VII. En caso de personas morales extranjeras que participen como parte de una Asociación, copia certificada por fedatario público de su país de origen, protocolizado debidamente por Fedatario Público en la República Mexicana, que acredite su constitución, modificaciones, y en su caso, de la compulsión de sus estatutos sociales. Toda la documentación integrante de este **Documento No.2**, además deberá presentarse, en su caso, debidamente legalizada mediante la apostilla respectiva en los términos de la Convención de La Haya, y en su caso, traducidos por perito traductor autorizado en México. En caso de que el domicilio de algún miembro de la Asociación, se encuentre en un país que no forme parte de la Convención de La Haya, deberá presentar dicha documentación legalizada conforme a lo establecido en el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

c. **Documento No. 6 : CONTRATO DE ASOCIACIÓN.**

En caso que el LICITANTE se presente como asociación de personas morales, este deberá presentar en su versión original y con ratificación de firmas ante fedatario público, el CONTRATO DE ASOCIACIÓN anexo BL-CA de estas BASES DE LICITACIÓN, el cual deberá de presentar en el documento 6 de su PROPOSICIÓN.

Este documento deberá presentar claramente:

- I. Los nombres de las diferentes personas morales y/o físicas asociadas.
- II. La identificación del asociado líder de la asociación.
- III. El porcentaje de participación en las OBRAS DEL PROYECTO que tendrá cada uno de los integrantes de la asociación, expresado en relación con el COSTO DEL PROYECTO.
- IV. Las actividades que desarrollaran en la ejecución del PROYECTO, cada persona moral.
- V. La designación del Representante Común, domicilio común y para oír y recibir notificaciones en Guadalajara, Jalisco.
- VI. La obligación de que el asociado líder de la asociación deberá responder solidariamente de todas y cada una de las obligaciones contraídas por la EMPRESA ante LA CEA, en tanto que el resto de los asociados responderán en forma solidaria o mancomunada hasta por el importe de sus aportaciones y en relación a las actividades que se comprometieron a ejecutar conforme al CONTRATO.

- VII. La obligación de constituir una nueva sociedad cuyo capital social no sea menor a \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.).
 - VIII. El CONTRATO DE ASOCIACIÓN deberá ser firmado por el Representante Legal de cada una de las personas morales con poderes generales para realizar actos de administración a nombre de su representada conforme al Documento No. 6, Anexo BL-CA de las BASES DE LICITACIÓN y ratificado su contenido y firma ante Notario Público. La omisión de cualquiera de los contenidos de esta información será motivo para desechar la PROPOSICIÓN del LICITANTE.
 - IX. Si con el grupo de personas morales participa con una persona física, ésta presentará una copia certificada por Notario Público de su constancia de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y también manifestará su obligación solidaria y/o mancomunada con la EMPRESA en los términos del Documento No. 6, Anexo BL-CA.
 - X. Los términos de la asociación de las empresas participantes deberán de cumplir con lo establecido en la Ley Federal de Competencia Económica.
- d. **Documento 5: Capital Contable, Capacidad Financiera y Estados Financieros de los LICITANTES.**

Para la Comprobación del Capital Contable, Capacidad Financiera y Estados Financieros de los LICITANTES se deberá presentar la siguiente documentación:

I.- La documentación que compruebe el capital contable del LICITANTE por un monto mínimo de \$200,000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS). En caso de asociación, para comprobar este capital contable mínimo requerido, se sumarán los capitales contables de cada uno de los asociados, en forma ponderada de acuerdo a lo establecido en el Documento N° 6, CONTRATO DE ASOCIACIÓN, de su PROPOSICIÓN.

II.- Los estados financieros de los años 2005, 2006 y 2007 del LICITANTE o en su caso de cada una de las empresas asociadas, dictaminados por contador público autorizado y registrado ante la Secretaría de Hacienda Y Crédito Público, para el caso de empresas mexicanas o de contador público registrado en el país de origen en las asociaciones, colegios, organismos o instituciones correspondientes en el caso de empresas extranjeras, documentos debidamente traducidos al idioma español y apostillados o legalizados en sus firmas por la autoridad correspondiente (no deben contener dictamen negativo ó abstención de opinión). Los contadores que dictaminen deberán ser ajenos a la empresa, adjuntando en el caso de México, copia fotostática de la Cédula Profesional del auditor y de su registro, otorgado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En el caso de empresas extranjeras, el registro del contador en las asociaciones, colegios, organismos o instituciones que correspondan. En caso de que los estados financieros dictaminados de la empresa líder o de alguna de las asociadas sean negativos, reflejen pérdidas, presenten salvedades graves o abstención de opinión, la PROPUESTA del LICITANTE será desechada.

III.- Los estados Financieros deberán presentarse en original, en papel membretado del auditor. Asimismo deberá presentar los estados financieros internos de enero hasta por lo menos abril de 2008.

IV.- Una copia simple de las declaraciones fiscales anuales de los años 2005, 2006 y 2007 así como una copia simple de las provisionales correspondientes a pagos efectuados en el año 2008, debidamente presentadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del LICITANTE o en su caso de cada una de las Empresas Asociadas para participar en la LICITACIÓN; o a los que este(n) obligada(s), en caso de que hubiere(n) constituido durante el ejercicio fiscal del año 2007 o durante el presente ejercicio del 2008 deberán presentar evidencia documental que demuestre el trámite de su registro. El requisito anterior se podrá complementar con la entrega de la impresión original que genera el sistema con sello electrónico cuando se presenta la declaración fiscal vía Internet, de conformidad con las disposiciones previstas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

V.- El LICITANTE o en su caso todas las empresas asociadas deben presentar por escrito, la manifestación bajo protesta de decir verdad de que han cumplido con sus obligaciones en materia de RFC y que han presentado en tiempo y forma las declaraciones correspondientes al presente ejercicio por impuestos federales, distintas a las del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) e Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos (ISTUV), y las correspondientes a sus tres últimos ejercicios fiscales, así como que han presentado las declaraciones de pagos mensuales, provisionales o definitivos, correspondientes a 2005, 2006, 2007 y 2008 por los mismos impuestos. Cuando los contribuyentes tengan menos de tres años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este rubro, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha en que presenten el escrito.

VI.- El LICITANTE o en su caso todas las empresas asociadas deben presentar por escrito, la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a los derivados del ISAN e ISTUV. Entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.

VII.- En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes, deberían entregar manifestación bajo protesta de decir verdad, en los términos aplicables, a los siguientes supuestos:

- a. Que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17.de la Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2007
- b. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, presentando adicionalmente la evidencia documental de los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- c. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-a, fracción IV del CFF.

VIII.- En el caso de empresas extranjeras, presentarán los documentos legales que se utilicen en su país para comprobar el capital contable, para la presentación de los estados financieros y para las declaraciones fiscales, debiendo presentar las traducciones certificadas por perito traductor autorizado en México, de cada hoja de los documentados presentados así como el apostillado de cada documento y deberán tener declaradas sus actividades en México a través de una filial o sucursal.

IX.- Cada una de las empresas mexicanas que participen deberá presentar impresión del reporte del Buró de Crédito, mismo que no deberá presentar numerales o letras que signifiquen atrasos en sus obligaciones de pago, incumplimiento o cualquier otra que impida la obtención de un crédito ante cualquier instancia del sistema financiero nacional o internacional. En caso de las empresas extranjeras que participen deberán presentar documento equivalente que se obtenga en sus países de origen, debidamente apostillado.

e. Documento No. 3: Experiencia y Capacidad Técnica de los Licitantes.

Debido a la complejidad y magnitud de los trabajos que requiere la CEA y con fundamento en el artículo 33, fracción XIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el LICITANTE tendrá la obligación de acreditar su capacidad técnica, demostrando haber diseñado, construido y puesto en marcha dos plantas de tratamiento de aguas residuales con una capacidad, cada una, de por lo menos 750 LPS, con la tecnología de proceso que considere remoción de nutrientes y digestión anaerobia de lodos. Para comprobar su experiencia y capacidad técnica para la realización del PROYECTO, los LICITANTES deben integrar en su PROPOSICIÓN el **Documento No.3** que incluya lo siguiente:

1.- Documentos que demuestren que el LICITANTE, cuenta con:

- I. la capacidad de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- II. las fechas de inicio y terminación de la construcción y de la puesta en marcha de las instalaciones, anexando el Acta de Terminación de la Construcción y/o el Acta de entrega/recepción firmados por el cliente,
- III. la descripción del proceso de tratamiento con sus parámetros de diseño,
- IV. el descriptivo de las instalaciones diseñadas, construidas y puestas en operación,
- V. el costo de las obras y la fecha de validez de este costo,
- III. una copia debidamente certificada ante Fedatario Público, del contrato firmado por el LICITANTE y su cliente y

IV. el nombre, dirección y teléfonos del cliente,

2.- La lista de las obras ejecutadas relativas al diseño, construcción y puesta en marcha de plantas de tratamiento de aguas residuales, correspondientes al numeral anterior de acuerdo al Formato siguiente:

PLANTA	CIUDAD	PROCESO	CAPACIDAD EN LPS	COSTO EN \$	PLAZO PARA CONSTRUCCIO N	INICIO OPERACIÓ N

3.- El LICITANTE tendrá la obligación de acreditar su experiencia técnica de haber operado por lo menos 2 años seguidos, dos plantas de tratamiento de aguas residuales con una capacidad cada una de por lo menos 750 LPS. El LICITANTE deberá entregar para cada una de las referencias de planta de tratamiento de aguas residuales la siguiente información:

- I. la capacidad de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.
- II. las fechas de inicio y terminación de la operación.
- III. la descripción del proceso de tratamiento con sus parámetros de diseño.
- IV. el descriptivo de las instalaciones operadas.
- V. el costo anual de operación y mantenimiento y la fecha de validez de este costo.
- VI. una copia fotostática debidamente certificada ante notario público del contrato firmado por el LICITANTE y su cliente.
- VII. el nombre, dirección y teléfonos del cliente.
- VIII. una carta satisfacción en copia fotostática debidamente certificada por fedatario público y expedida por una entidad pública o privada, en la que se exprese que el LICITANTE tiene en operación dos plantas de tratamiento de aguas residuales con una capacidad cada una de por lo menos 750 LPS con el proceso y tecnología que considere remoción de nutrientes y digestión anaerobia de lodos, operando de manera eficiente.
- IX. En caso de referencias en países extranjeros, el LICITANTE deberá entregar la documentación solicitada en el presente numeral, en copia fotostática debidamente certificada ante fedatario público y con su correspondiente apostillamiento, en caso de provenir de un País miembro

de la Convención de la Haya, o, en su caso, con la legalización correspondiente del cónsul del país de donde provenga en términos del Código Federal de Procedimientos Federales, con su traducción al idioma español por perito traductor debidamente autorizado en México.

4.- La lista de las plantas de tratamiento de aguas residuales operadas por el LICITANTE durante un periodo de más de dos años seguidos correspondientes al numeral anterior, de acuerdo al Formato siguiente:

PLANTA	CIUDAD	PROCESO	CAPACIDAD EN LPS	COSTO DE OPERACION EN \$/ AÑO	PLAZO DE OPERACION	INICIO OPERACION

5.- La lista de todos los contratos de inversión vigentes, para construcción y operación de obras de infraestructura en ejecución o por ejecutar:

CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MONTO	AVANCE FÍSICO %	AVANCE FINANCIERO %

6.- En caso de asociación de empresas, la experiencia técnica de diseño, construcción y operación de PTAR que se indica, deberá ser acreditada por el LICITANTE cuando menos por una de las empresas asociadas. En el supuesto caso de que el LICITANTE participe mediante una Asociación, la empresa integrante del mismo que aporte la tecnología del proceso de la PTAR EL AHOGADO, y se encargue de operarla durante el PERIODO DE OPERACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO, participará con al menos el 34% del capital social de la nueva EMPRESA de propósito único. La no acreditación de lo anterior, será motivo para la descalificar su PROPOSICIÓN.

7.- Certificados de calidad, seguridad, medio ambiente y responsabilidad social obtenidos por el LICITANTE o de las Empresas que conforman la Asociación, en obras iguales a las señaladas y solicitadas en el presente capítulo de estas BASES DE LICITACIÓN, para lo cual el LICITANTE deberá de presentar las evidencias documentales consistentes en los Certificados de Calidad, seguridad, medio ambiente y responsabilidad social que haya obtenido. Éstos certificados no son obligatorios para el LICITANTE, por lo cual su no presentación, no será motivo para desechar su propuesta.

f. Documento No. 10 : Otras Manifestaciones y Documentos Diversos :

El LICITANTE, deberá integrar a su Proposiciones Documento No.10 que contenga las manifestaciones bajo protesta de decir verdad y los documentos enlistados:

I.- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten, que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

II.- En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la PROPOSICIÓN.

III.- Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que entre la plantilla de sus trabajadores no cuenta con trabajadores con antecedentes penales.

IV.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

V.- Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la LOPSRM, y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia LOPSRM.

- g. **EI LICITANTE**, deberá integrar a su Proposiciones Documento No.15 que contenga el reporte del Buró de Crédito

13 REVISION PREELIMINAR.

13.1. Para facilitar el procedimiento de evaluación la CEA efectuará una revisión preeliminar respecto de la especialidad, experiencia, capacidad técnica y financiera de los interesados así como de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, la cual será recibida el 25 de Julio del 2008 a las 10:00 horas en el domicilio señalado en el numeral 5.5. de estas BASES DE LICITACIÓN. Al final del acto la CEA notificará la fecha de la emisión del ACTA DE REVISIÓN PREELIMINAR en la que se darán a conocer los resultados a dicha revisión preeliminar.

13.2.El LICITANTE deberá presentar a revisión preliminar los siguientes documentos:

Documento N° 1: Personalidad del Representante Legal del Licitante.

Documento N° 2: Existencia legal de los Licitantes

Documento N° 3: Experiencia y Capacidad Técnica de los Licitantes.

Documento N° 5: Capital Contable, Capacidad Financiera y Estados Financieros de los Licitantes.

Documento N° 6: CONTRATO DE ASOCIACIÓN

Documento N°10: Manifestaciones bajo protesta de decir verdad.

Documento N°15. Reporte Vigente del Buró de Crédito o su equivalente en el país de origen de las Empresas Extranjeras.

La revisión preeliminar de la documentación mencionada en el párrafo anterior, no exime a los LICITANTES de presentarla en sus proposiciones, en caso de no haber sido aceptada en la etapa de revisión preliminar.

- 13.3. La CEA emitirá a cada uno de los LICITANTES, un ACTA DE REVISIÓN PREELIMINAR de la documentación presentada en la fecha, hora y lugar señalados en el Calendario de la LICITACIÓN establecido en el numeral 6 de estas BASES DE LICITACIÓN.
- 13.4. El ACTA DE REVISIÓN PREELIMINAR emitida por la CEA, especificará la aceptación ó en su caso, la información relativa a las causas de incumplimiento que presenta su documentación y que será motivo de rechazo de su PROPOSICIÓN, a fin de que el LICITANTE, tome la decisión de continuar con su participación en el proceso licitatorio, una vez solventadas las deficiencias en la documentación señaladas, o decida su retiro del proceso, según su conveniencia.
- 13.5. Los LICITANTES podrán solventar los incumplimientos establecidos en el ACTA DE REVISIÓN PREELIMINAR y deberán presentar nuevamente los documentos en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. En el entendido que en dicho acto, la CEA realizará la revisión cuantitativa de los documentos y los recibirá para su revisión detallada.
- 13.6. Para los LICITANTES cuyos documentos hayan sido aceptados en la REVISIÓN PRELIMINAR, no serán objeto de revisión posterior en la etapa de evaluación de PROPOSICION, ni se presentarán nuevamente en ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, debiendo el LICITANTE entregar original del ACTA DE REVISIÓN PREELIMINAR, mediante la cual se comprueba la aceptación de los mismos por parte de la CEA.

14 PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

14.1. A fin de facilitar los procedimientos de recepción y apertura de las de sus PROPOSICIONES, se solicita a los LICITANTES consideren la elaboración e integración de los Documentos que a continuación se relacionan:

- Documento No. 1: Personalidad del Representante Legal del Licitante.
- Documento No. 2.- Existencia legal de los LICITANTES.
- Documento No. 3.- Experiencia y Capacidad Técnica de los Licitantes.
- Documento No. 4.- Constancia de Visita a los Sitios de las OBRAS DEL PROYECTO o manifestación escrita del LICITANTE de conocer los sitios de OBRAS DEL PROYECTO.
- Documento No. 5.- Capital Contable, Capacidad Financiera y Estados Financieros de los Licitantes.
- Documento No. 6.- CONTRATO DE ASOCIACIÓN.
- Documento No. 7.- DOCUMENTOS LICITACIÓN
- Documento No. 8.- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO.

- Documento No. 9.- Información Técnica de la PTAR EL AHOGADO.
- Documento No. 10.- Manifestaciones bajo protesta de decir verdad.
- Documento No. 11.- Carta Compromiso Anexo PE-CC.
- Documento No. 12.- PRESUPUESTO (Catálogos de Eventos clave con erogaciones).
- Documento No. 13.- Cartas de Intención de Instituciones Financieras.
- Documento No. 14.- Formatos Financieros.
- Documento No. 15.- Reporte del Buró de crédito ó su equivalente en el País de origen de las Empresas Extranjeras.

- 14.1.1. Los LICITANTES deberán incluir en su PROPOSICIÓN, en un sobre separado de la PROPUESTA TÉCNICA y de PROPUESTA ECONÓMICA, los documentos que no forman parte de las mismas, solicitados en las BASES DE LICITACIÓN. En caso de que dichos documentos ya hayan sido aceptados por la CONVOCANTE en la etapa de revisión preliminar, el LICITANTE deberá presentar original del ACTA DE REVISIÓN PREELIMINAR.
- 14.1.2. Independientemente de la paginación de los documentos que integren la PROPOSICIÓN, el LICITANTE foliará todas y cada una de sus páginas de manera consecutiva y única, indicando en la última página de la PROPUESTA TÉCNICA y de la PROPUESTA ECONÓMICA el número inicial y el número final de folio correspondiente.
- 14.1.3. El LICITANTE entregará su PROPOSICIÓN en Paquete cerrado y sellado. En el Paquete se incluirá en carpetas separadas y claramente identificadas la PROPUESTA TÉCNICA y la PROPUESTA ECONÓMICA.
- 14.1.4. El Paquete se rotulará con claridad en su exterior con carátulas en papel membretado del LICITANTE, con los siguientes datos:

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
CONVOCATORIA No. CEA-012/2008
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 43111001-046-08 para:

“LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL AHOGADO CON CAPACIDAD DE 2,250 LPS, QUE INCLUYE, PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO ELECTROMECAÁNICO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO; ASÍ COMO LA REMOCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIOSOLIDOS Y SÓLIDOS QUE SE GENEREN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO ALZADO CON INVERSIÓN MIXTA, PRIVADA, PARCIAL Y RECUPERABLE”

- 14.2. Tanto en la PROPUESTA TÉCNICA como para la PROPUESTA ECONÓMICA, cada LICITANTE deberá utilizar en todas las carpetas los separadores con números correspondientes a cada documento requerido así como las referencias en números y letras de las BASES DE LICITACIÓN para las informaciones requeridas en los diferentes documentos.
- 14.3. Los documentos solicitados en las BASES DE LICITACIÓN se entenderán reconocidos y aceptados de conformidad, al ser rubricados por el representante legal correspondiente, que deberá ser aquel que hubiere acreditado tal carácter dentro de la PROPOSICIÓN, conforme a los requisitos establecidos en el Documento No. 1.

15 LINEAMIENTOS GENERALES

Al formular su PROPOSICIÓN, cada LICITANTE deberá tomar en cuenta los siguientes lineamientos generales:

- 15.1. El financiamiento, diseño, construcción, operación, conservación y mantenimiento del PROYECTO se debe llevar a cabo con estricto apego a lo establecido en estas BASES DE LICITACIÓN mismas condiciones que serán reflejadas en el respectivo CONTRATO, con el LICITANTE que resulte ganador. Excepto por el APOYO FONADIN, todos los costos que se generen con motivo del financiamiento, construcción, operación, conservación y mantenimiento del PROYECTO estarán a cargo de la EMPRESA.
- 15.2. Salvo por lo que se refiere a la LÍNEA DE CRÉDITO, ni la CEA, ni el GOBIERNO DEL ESTADO, otorgarán garantía alguna al LICITANTE GANADOR o a la EMPRESA, o a los Acreedores, ya que el diseño, construcción, operación, conservación y mantenimiento del PROYECTO, la obtención y aportación del CAPITAL DE RIESGO y del CRÉDITO son responsabilidad exclusiva del LICITANTE GANADOR y de la EMPRESA, por lo que ni la CEA ni el GOBIERNO DEL ESTADO, asumirán ninguna obligación adicional a las expresamente señaladas en las BASES DE LICITACIÓN y el CONTRATO.
- 15.3. Lo anterior, sin perjuicio de que las Instituciones Financieras, en uso de sus facultades establecidas de conformidad con su Ley Orgánica o en la Ley de Instituciones de Crédito, puedan otorgar las garantías o créditos que les solicite un LICITANTE.
- 15.4. La CEA celebrará el CONTRATO con la EMPRESA dentro del plazo establecido en el numeral 6 de estas BASES DE LICITACIÓN.
- 15.5. Antes del inicio de la construcción del PROYECTO, la CEA realizará las gestiones necesarias que le correspondan, para que el APOYO FONADIN se encuentre disponible para el financiamiento del PROYECTO.

- 15.6. La EMPRESA será la única responsable frente a la CEA y terceros por la construcción del PROYECTO en tiempo, con la calidad, especificaciones y costos establecidos en el CONTRATO y en la PROPOSICIÓN del LICITANTE GANADOR. Cualquier incremento, alteración ó desviación a los mismos será bajo su propio costo y su exclusiva responsabilidad.
- 15.7. La CEA entregará a los LICITANTES los DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN de manera impresa o digitalizada, según sea el caso, a excepción de los planos los cuales únicamente serán entregados en forma digitalizada, por lo cual, el LICITANTE incluirá en su PROPUESTA TÉCNICA un escrito manifestando el conocimiento de los planos.
- 15.8. En caso de discrepancias en la información o documentos que integran la PROPOSICIÓN, se estará a lo siguiente:
- I. Si la discrepancia se da entre las cantidades escritas con letra y las cantidades escritas con número, prevalecerán las cantidades escritas con letra;
 - II. Si la discrepancia se da entre las BASES DE LICITACIÓN y el CONTRATO, prevalecerá lo estipulado en BASES DE LICITACION, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo, de la fracción XIII, del artículo 46 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas ;
 - III. Si la discrepancia se da entre las especificaciones del PROYECTO contenidas en la PROPOSICIÓN y las establecidas en las BASES DE LICITACIÓN, prevalecerán las de las BASES DE LICITACIÓN.
 - IV. Sí existiera discrepancia entre la información impresa y la de los archivos electrónicos, prevalecerá la información impresa.
- 15.9. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del LICITANTE.
- 15.10. El LICITANTE que desee gozar del beneficio establecido en el artículo 38 último párrafo de la LOPSRM deberá presentar junto su PROPOSICIÓN una manifestación bajo protesta de decir verdad en la que indique que es una persona física con discapacidad o una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción no menor del cinco por ciento de la totalidad de la plantilla de sus empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.
- 15.11. El LICITANTE ganador deberá comprobar a la CEA, previo a la suscripción del CONTRATO, con copias certificadas ante fedatario público de los originales de los avisos de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 15.12. El LICITANTE sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su PROPOSICIÓN.

15.13. Las PROPOSICIONES serán presentadas por los LICITANTES y recibidas por la CEA en la fecha y hora indicadas en el numeral 6 de estas BASES DE LICITACIÓN.

15.14. La CEA podrá prorrogar, en los términos en la LOPSRM, el plazo para la presentación de las PROPOSICIONES mediante enmienda de la documentación de la LICITACIÓN, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de los LICITANTES seguirán siendo los mismos con el nuevo plazo.

16 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

16.1 LA CEA ha definido una serie de requisitos y especificaciones para las OBRAS DEL PROYECTO que las EMPRESAS deberán tomar en cuenta para la elaboración de sus PROPOSICIONES, esta información por lo que se refiere a los alcances técnicos se encuentra contenida en el Apéndice 2 de las presentes BASES DE LICITACIÓN.

16.2 La PROPUESTA TÉCNICA de cada LICITANTE deberá contener toda la información y documentación señaladas en el Apéndice 4 y sus Anexos, los cuales deberán estar firmados de manera autógrafa por el Representante Legal del LICITANTE o el de la Asociación, según corresponda.

17 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

17.1 La CEA ha definido una serie de requisitos y especificaciones para el financiamiento de las OBRAS DEL PROYECTO que las EMPRESAS deberán tomar en cuenta para la elaboración de sus PROPOSICIONES, esta información por lo que se refiere a los aspectos financieros se encuentra contenida en el Apéndice 3 de las presentes BASES DE LICITACIÓN

17.2 La PROPUESTA ECONOMICA de cada LICITANTE deberá contener toda la información y documentación señaladas en el Apéndice 5 y sus Anexos. .

17.3 Los documentos solicitados en el Apéndice 5 y sus Anexos deben venir firmados de manera autógrafa por el Representante Legal del LICITANTE o el de La Asociación, según corresponda. En todos los casos, el representante legal correspondiente deberá ser aquél que hubiere acreditado tal carácter dentro de la PROPOSICIÓN.

18 PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

18.1 El acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES se llevará a cabo en una sola etapa, en el lugar, día y hora indicados en los numerales [5.65-5](#) y 6 de estas BASES DE LICITACIÓN.

18.2 LA CEA presidirá el acto por conducto del servidor público designado al efecto y podrán asistir a los mismos, además de los LICITANTES o sus Representantes Legales, los representantes del FONADIN y de la CONAGUA y de las dependencias Federales, Estatales y Municipales relacionadas con el Proyecto.

18.3 Aquella persona que comparezca únicamente para efectos de presentar la PROPOSICIÓN de un LICITANTE, sólo tendrá intervención para entregar las PROPOSICIONES correspondientes, y podrá permanecer durante el desarrollo del acto en carácter de oyente.

18.4 El representante de la CEA en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES leerá en voz alta los nombres de los LICITANTES que participen y procederá a la recepción de cada PROPOSICIÓN en el orden en que se hubieren registrado al evento.

18.5 En el acto de presentación y apertura se revisará en forma cuantitativa que cada PROPOSICIÓN contenga todos los documentos solicitados en las BASES DE LICITACIÓN y sus Anexos y se desecharán las que hubieren omitido algún documento solicitado en dichas Bases.

18.6 Por lo menos un LICITANTE, si asistiere alguno, y el funcionario que presida el acto por parte de la CEA, rubricarán los documentos a que se refiere el documento 14 Formato 1 y 2.

18.6 El funcionario que presida el acto dará lectura únicamente al importe de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL de cada una de las PROPOSICIONES.

18.7 Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, en la que se hará constar cuales PROPOSICIONES fueron aceptadas para su posterior evaluación detallada y la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL ofertada por cada uno de los LICITANTES. De igual forma se registrará las PROPOSICIONES que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron. Además, se indicará la fecha, hora y lugar donde se dará a conocer el fallo correspondiente. Una vez firmada esta acta se entregará una copia a cada uno de los LICITANTES, para efectos de notificación; lo anterior, en el entendido que la falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos.

18.8 Se verificará que la PROPUESTA TÉCNICA de cada uno de los LICITANTES contenga los documentos a que se refiere el Apéndice 4:

Documento N° 4: Constancia de Visita a los Sitios de las OBRAS DEL PROYECTO o manifestación escrita del LICITANTE de conocerlos.

Documento N° 7: Documentos de la LICITACIÓN.

Documento N° 8: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE PTAR EL AHOGADO (sin erogaciones).

Documento N° 9: Informaciones Técnicas de la PTAR EL AHOGADO.

18.9 La CEA verificará que la PROPUESTA ECONÓMICA de cada uno de los LICITANTES contenga los documentos a que se refiere el apéndice 5 y que son:

Documento N° 11: Carta Compromiso.

Documento N° 12: Presupuesto (Catálogos de Eventos Claves para la PTAR EL AHOOGADO con erogaciones.

Documento N° 13: Cartas de Intención de Instituciones Financieras.

Documento N° 14: Formatos Financieros.

18.10 La CEA verificará que la documentación diferente a la PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA que presentan aquellos LICITANTES que no utilizaron el recurso de revisión preeliminar se acredite la Representación Legal con que se ostentan, su experiencia, la capacidad técnica, capacidad financiera, manifestaciones y otros documentos solicitados en las presentes BASES DE LICITACIÓN, los cuales consisten los siguientes:

Documento N° 1: Personalidad del Representante Legal del Licitante.

Documento N° 2: Existencia legal de los Licitantes

Documento N° 3: Experiencia y Capacidad Técnica de los Licitantes.

Documento N° 5: Capital Contable, Capacidad Financiera y Estados Financieros de los Licitantes.

Documento N° 6: CONTRATO DE ASOCIACIÓN.

Documento N°10: Manifestaciones bajo protesta de decir verdad.

Documento N°15. Reporte Vigente del Buró de Crédito o su equivalente en el país de origen de las Empresas Extranjeras.

18.11 En caso de que los Documentos No. 1, 2, 3, 5, 6, 10 y 15 que ya hubieran sido presentados y aceptados por la CEA, mediante el ACTA DE REVISION PREELIMINAR, el LICITANTE deberá anexar el original de dicha acta. En el supuesto de que en esta acta la CEA no haya otorgado su Visto Bueno, y por tanto otorgado su aceptación a la documentación presentada en la revisión preeliminar. Los LICITANTES deberán integrar de nueva cuenta la documentación referida en esta sección, a fin de revisarla en la evaluación de su PROPOSICIÓN, en el entendido de que si prevalecen las observaciones encontradas o se detectan nuevas deficiencias en su contenido, será desechada su PROPOSICIÓN.

18.12 No se recibirán PROPOSICIONES después de la fecha y hora fijadas para el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES.

19.1 Habiendo procedido la apertura de las PROPOSICIONES y quedando bajo custodia de la CEA la documentación correspondiente a todas las PROPOSICIONES de los LICITANTES, la CEA procederá a su evaluación detallada, por lo que ninguno de los participantes podrá tener acceso a tales documentos ni a la información contenida en los mismos.

19.2 Con la finalidad de facilitar el análisis, evaluación y comparación de PROPOSICIONES, la CEA podrá solicitar a los LICITANTES que aclaren alguna(s) parte(s) de su(s) PROPOSICIONES. La solicitud de aclaraciones y las respuestas correspondientes se harán por escrito y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales de las PROPOSICIONES.

19.3 En el análisis detallado de las PROPOSICIONES de cada uno de los LICITANTES, LA CEA revisará cada documento, verificando que reúna las condiciones legales y técnicas requeridas en estas BASES DE LICITACIÓN y cumpla con los requisitos establecidos en las mismas y que respalde satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el CONTRATO, que implica la realización del PROYECTO, determinando su solvencia o insolvencia, en apego a lo establecido en el artículo 38 de la LOPSRM.

19.4 Sobre el resultado que arroje el proceso de análisis y evaluación detallada de las PROPOSICIONES, se determinará la solvencia o insolvencia de la PROPUESTA TÉCNICA del LICITANTE..

19.5 La CEA analizará la PROPUESTA ECONÓMICA de cada uno de los LICITANTES para determinar si cada documento que la integra cumple con los requisitos de las BASES DE LICITACIÓN y si no tiene inconsistencias conforme a los términos, condiciones y especificaciones de los documentos solicitados en estas BASES DE LICITACIÓN o reservas que comprometan el cumplimiento del objeto de la LICITACIÓN.

19.6 LA CEA verificará las PROPUESTAS ECONÓMICAS, retomando la información capturada en el Documento 12 y 14, del Apéndice 5 de estas BASES DE LICITACIÓN, y su congruencia con los Documentos 11 y 13,

20 MOTIVOS PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES.

20.1 Los supuestos para desechar las PROPOSICIONES son:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las BASES DE LICITACIÓN que afecte la solvencia de la PROPUESTA TÉCNICA y/o la solvencia de la PROPUESTA ECONÓMICA ;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante;
- III. Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;

- IV. La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la LOPSRM;
- V. Las demás que, de acuerdo a las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, sean consideradas expresamente en las BASES DE LICITACIÓN por las dependencias y entidades y que sean estrictamente necesarias para la evaluación de las PROPOSICIONES o la realización de los trabajos;
- VI. Se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- VII. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las BASES DE LICITACIÓN, que afecte la solvencia de la PROPUESTA TÉCNICA y/o la solvencia de la PROPUESTA ECONÓMICA.
- VIII. Que la PROPOSICIÓN al momento de su revisión cuantitativa contenga alteraciones, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.
- IX. Que el Documento 14, del Apéndice 5, de la PROPUESTA ECONÓMICA contenga alteraciones en las hojas de cálculo del archivo que les fue proporcionado en el programa Microsoft Excel versión 2003.
- X. La falta de firma en el Documento No. 12: PRESUPUESTO (Catálogos de Eventos para la PTAR EL AHOGADO con erogaciones), o el Documento No. 14: Formatos Financieros o el Documento N° 8: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO.

20.2 En la Evaluación detallada de las PROPUESTAS TÉCNICAS será motivo de desechamiento, lo siguiente:

- I. Que el LICITANTE o alguna de las Empresas Asociadas integrantes de la Asociación, esté participando en más de una PROPOSICIÓN en este proceso de LICITACIÓN.
- II. Que el no se ajuste a los criterios y plazos establecidos en estas BASES DE LICITACIÓN.
- III. Que el LICITANTE no haya llenado en su integridad la totalidad de los formatos propuestos por la CEA para los Documentos de la PROPUESTA TÉCNICA señalados en el Apéndice 4.
- IV. Que los procesos de Tratamiento de las Aguas Residuales que proponga el LICITANTE no permitan cumplir con la calidad del AGUA TRATADA especificada en el Anexo 9 del CONTRATO.

- V. Que para el tratamiento del caudal nominal y/o del caudal máximo en La PTAR EL AHOGADO, el LICITANTE proponga procesos en que parte del caudal de agua residual no reciba ningún tratamiento y el cumplimiento de la calidad del AGUA TRATADA lo logre a base de mezclar caudales tratados con caudales de agua residual cruda.
- VI. Que para el tratamiento del caudal nominal en la PTAR EL AHOGADO, el LICITANTE proponga procesos en que parte del caudal de agua residual no reciba un tratamiento parcial y el cumplimiento de la calidad del AGUA TRATADA lo logre a base de mezclar caudales tratados con dos o más calidades diferentes.
- VII. Que las empresas asociadas no comprueben el capital contable señalado en el numeral 12, inciso d, romano I, de estas BASES DE LICITACIÓN y que deberán presentar en el Documento No. 5 de su PROPOSICIÓN.
- VIII. Que el LICITANTE proponga, para el tratamiento de agua de la PTAR EL AHOGADO, procesos y tecnología que no tenga referencia de aplicación anterior en plantas con características y tamaño iguales a los establecidos en el Apéndice 2 las presentes BASES DE LICITACIÓN.
- IX. Que el LICITANTE proponga, para el tratamiento de los LODOS DE LA PTAR EL AHOGADO: 1) un proceso gravitacional único de espesamiento en el caso de producir lodos primarios y lodos secundarios de calidad diferente; y 2) un proceso de estabilización de los lodos que no sea digestión anaerobia.
- X. Que la PROPUESTA TÉCNICA del LICITANTE requiera de una superficie mayor a la disponible especificada para la PTAR EL AHOGADO en las presentes BASES DE LICITACIÓN.
- XI. Que la PROPUESTA TÉCNICA del LICITANTE no presente en particular una o varias de las memorias de cálculo de prediseño solicitadas en el Apéndice 4 de las BASES DE LICITACIÓN.
- XII. Que el LICITANTE proponga estructuras de tierra para el cuerpo de los tanques necesarios para el tratamiento de las aguas residuales o para el tratamiento de los LODOS DE LA PTAR EL AHOGADO.
- XIII. Que la PROPUESTA TÉCNICA no cumpla con uno o varios de los requerimientos de las BASES DE LICITACIÓN, relativos a:
 - a) al tipo de material propuesto para los equipos de desbaste y para los barandales;
 - b) a la velocidad de clarificación para los clarificadores secundarios en la PTAR EL AHOGADO;
 - c) al tiempo de contacto para la desinfección con gas cloro en la PTAR EL AHOGADO;

- d) a las características del áreas del edificio de la PTAR EL AHOGADO;
- e) a la lista de material y de reactivos de laboratorio de la PTAR EL AHOGADO;
- f) a la lista del equipamiento del taller de la PTAR EL AHOGADO;
- g) al contenido de los documentos N° 9 y 12;
- h) al suministro e instalación de las Plantas de Emergencia para producción de energía eléctrica para la PTAR EL AHOGADO.
- i) a la flexibilidad requerida en operación en las condiciones señaladas en el Apéndice 2.
- j) Que el LICITANTE o sus asociados no tengan la experiencia requerida en el Documento N°3: Capacidad Técnica de los LICITANTES y/o no entregue la documentación correspondiente requerida indicada en el Apéndice 4.
- k) Que el diseño del sistema de desarenación y clasificación de arena, se efectúe con un factor de generación inferior a 75 litros de arena por cada 1000 m³ de agua residual.
- l) Proponer sedimentadores primarios convencionales con carga hidráulica superficial mayor a 1.88 m³/m²-hr, a flujo nominal de 2,250 lps.
- m) Proponer en el tratamiento secundario un sistema de aereación que no sea por aire difuso.
- n) Proponer para la desinfección del agua tratada un agente o sistema distinto a la radiación ultravioleta o el ozono; que en el diseño del sistema de desinfección por radiación ultravioleta, en su caso, el LICITANTE utilice valores de transmitancia superiores a 60 %.
- o) Proponer sedimentadores secundarios convencionales con carga superficial de sólidos mayor a 5.25 kg/m³-hr, a flujo nominal de 2,250 lps.
- p) Proponer un sistema de espesamiento gravitacional de lodos, sin incluir el sistema de confinamiento, extracción y control de olor.
- q) No incluir tanques o esferas de almacenamiento temporal del biogás producido.
- r) Proponer un sistema de digestión anaerobia de lodos con capacidad de remoción o destrucción de SSV inferior al 55%.
- s) Que la capacidad de almacenamiento temporal del biogás producido sea inferior al 25% de la producción diaria u 8 horas de producción de biogás, la que resulte mayor.

- t) Que el sistema de desaguado de BIOSOLIDOS esté diseñado considerando una sequedad menor al 22%; que el diseño del sistema de desaguado de lodos se efectúe considerando más de 20 horas de operación por día.

20.3 En la Evaluación detallada de las PROPUESTAS ECONÓMICAS será motivo de desechamiento, lo siguiente:

- I. Que el LICITANTE en su PROPUESTA ECONÓMICA establezca obligaciones a cargo de los Gobiernos Federal o Estatal o cualquiera de sus Dependencias o Entidades, distintas a las establecidas en las BASES DE LICITACIÓN o CONTRATO.
- II. Que el LICITANTE no utilice precios constantes en toda su información financiera expresados a valores del mes que se solicita en las presentes BASES DE LICITACIÓN, indicada en el Apéndice 5, específicamente en los formatos que integran los Documentos No. 11, 12, 13, 14.
- III. Que existan inconsistencias en el llenado de los Formatos Financieros que no permitan evaluar claramente los valores establecidos por el LICITANTE.
- IV. Que no presente el desglose de costos de operación, fijos y variables, como se solicitan en las BASES DE LICITACIÓN.
- V. Que en los costos fijos mensuales de operación y mantenimiento se incluyan parte de los costos considerados como variables en la operación de La PTAR EL AHO GADO, descritos en el Apéndice 3, numeral 3 y 4.
- VI. Que el LICITANTE no justifique los costos y precios unitarios de la energía eléctrica propuestos para el cálculo de las Tarifas T2 y T3.
- VII. Que el LICITANTE haya proporcionado uno o varios formatos cuyo contenido es diferente del propuesto por la CEA en las BASES DE LICITACIÓN.
- VIII. Que el LICITANTE en los costos fijos mensuales de operación y mantenimiento (T2) no haya contemplado las actividades, reposiciones y rehabilitaciones en equipos y sistemas electromecánicos, con objeto de mantenerlos en óptimas condiciones de operación a fin de garantizar cumplir con lo establecido en el CONTRATO.
- IX. El empleo de una tasa interna de retorno menor a la tasa del crédito de acuerdo al cálculo establecido en el Apéndice 5, documento 14.
- X. La incongruencia de la PROPUESTA ECONÓMICA en su totalidad o con alguna de sus partes.

- XI. Cuando el importe de la PROPOSICIÓN no se considere aceptable conforme a la investigación de precios realizada por la CEA, de conformidad a lo dispuesto en los términos del Artículo 37 del RLOPSRM .
- XII. Que la empresa líder o alguna de las empresas asociadas, no presenten Reporte Vigente de Crédito emitido por el Buró de Crédito, o su equivalente en el país de origen de las empresas extranjeras o que el mismo contenga anotaciones preventivas, muestren experiencias crediticias dudosas o negativas, que impliquen atrasos en sus obligaciones crediticias de más de 30 días o incumplimientos, ambos de cualquier monto.
- XIII. Que en el Documento 14 Formatos 5, 5A, 5B y 5C presenten tasas reales para la aportación en crédito inferior al 6%, y para el rendimiento de capital de riesgo igual o inferior al 6% anual. Verificar
- XIV. Que los documentos impresos y el archivo electrónico de los formatos que integran el documento 14 no coincidan en su totalidad al 100%, ya que cualquier diferencia entre ellos será considerada como causa para desechar la propuesta.

21 FALLO DE LA LICITACIÓN.

21.1 Con fundamento en el Artículo 37 A. del RLOPSRM. la CEA al finalizar la evaluación de las proposiciones, adjudicará el contrato al LICITANTE cuya proposición resulte solvente por reunir, conforme a los criterios de evaluación establecidos en estas bases de contratación, de conformidad con la LOPSRM y el ROPSRM, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La emisión del fallo de la LICITACIÓN se realizará en la fecha señalada por la CEA en el Acta de Presentación y Apertura de PROPOSICIONES. A la reunión que se celebre para este efecto, podrán asistir o no los LICITANTES.

En este mismo acto, La CEA notificará por escrito a los LICITANTES las causas por las cuales su PROPOSICIÓN fue desecheda. Asimismo, se levantará el Acta del Fallo de la LICITACIÓN, que firmarán los LICITANTES asistentes al acto y a quienes se entregará una copia de la misma para efectos de notificación. La falta de firma de algún LICITANTE no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. EL Acta de Fallo contendrá:

- I. Nombre del participante ganador y el monto total de su PROPOSICIÓN, acompañando copia del dictamen a que se refiere el artículo anterior;
- II. La forma, lugar y plazo para la presentación de las garantías;

III. El lugar y fecha estimada en que el LICITANTE ganador deberá firmar el CONTRATO, y

IV. La fecha de inicio de los trabajos y el plazo de ejecución de los mismos.

El CONTRATO que se firme entre LA CEA y la EMPRESA, corresponderá al modelo de CONTRATO proporcionado en estas BASES DE LICITACIÓN, como Apéndice 6, adecuado con la información de la PROPOSICIÓN y del LICITANTE ganador.

En caso de que el LICITANTE ganador al que se le adjudique el CONTRATO sea una asociación, la empresa líder procederá a constituir la nueva EMPRESA de propósito único y a suscribir el CONTRATO en el lugar, día y hora señalados en el acta del fallo de la LICITACIÓN.

Si el LICITANTE GANADOR o la empresa de propósito único no se presenta a firmar el CONTRATO dentro del plazo estipulado, La CEA podrá, si así lo considera conveniente, adjudicar el CONTRATO al LICITANTE cuya PROPOSICIÓN solvente haya quedado en segundo lugar. El LICITANTE ganador que no firme el CONTRATO por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 60 de la LOPSRM.

Si la firma del CONTRATO se difiere por causas no imputables a la CEA o al LICITANTE GANADOR, se prorrogarán en el mismo número de días las fechas de inicio de la vigencia del CONTRATO, así como las correspondientes fechas de inicio y terminación de las obras, siempre que la falta de formalización del CONTRATO afecten éstos plazos.

El LICITANTE a quien se le adjudicó el CONTRATO, deberá presentar las garantías correspondientes dentro de los plazos señalados en el CONTRATO.

Si el LICITANTE GANADOR no presenta las garantías en los plazos señalados, la CEA podrá, si así lo considera conveniente, adjudicar el CONTRATO al LICITANTE cuya PROPOSICIÓN solvente haya quedado en segundo lugar.

El LICITANTE GANADOR presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representada para suscribir el CONTRATO correspondiente.

21.2 Si resultare que dos o más PROPOSICIONES son solventes porque reúnen las condiciones antes señaladas, el contrato se adjudicará a quien presente la PROPOSICIÓN que resulte económicamente más conveniente para el estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que la CEA considere pertinentes.

Para tales efectos, la adjudicación del CONTRATO a la PROPOSICIÓN que resulte económicamente más conveniente para el estado, se hará a través del mecanismo que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje, en los siguientes términos:

21.3 Criterio relativo al Precio.- Representado por la proposición solvente cuyo monto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL MENSUAL más baja, tendrá una ponderación de: 50 puntos.

En estos términos, la puntuación que se le asigne a las demás proposiciones que hayan resultado solventes se determinará atendiendo a la siguiente fórmula:

$PSCMB = \text{CONTRAPRESTACIÓN TOTAL MENSUAL MAS BAJA}$

$PA_j = 50 * (1 - ((PP_j - PSCMB) / PSCMB))$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n = \%$

Donde:

PA_j = Puntos a asignar a la proposición "j"

$PSCMB$ = Proposición solvente cuyo CONTRAPRESTACIÓN TOTAL MENSUAL es la más baja.

PP_j = Precio de la proposición "j"

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

21.4 Criterio relativo a la Calidad.- La calidad atenderá a los rubros de especialidad, experiencia y capacidad técnica en los términos del último párrafo del artículo 36 de la Ley. Dichos rubros en su puntaje deberán tener una ponderación en conjunto de: 20 puntos.

Los veinte puntos, se distribuirán como sigue:

- a. Especialidad.- Mayor número de contratos de obras ejecutadas, iguales a las solicitadas en el documento número 3 de las presentes BASES DE LICITACION por lo que el licitante deberá adjuntar en el documento 3, las evidencias documentales solicitadas en dicho formato. Para este rubro se asignará una ponderación de hasta 15 puntos de solo uno de los tres siguientes apartados:
 - i. Al LICITANTE que compruebe tener dos contratos de obras ejecutadas, mediante el esquema de (BOT), cada una con una capacidad de 750 a 1000 LPS, con la tecnología de proceso que considere remoción de nutrientes y digestión anaerobia de lodos de conformidad con lo solicitado en el documento número 3 de estas BASES DE LICITACION, se le asignará una calificación de 5 puntos.

- ii. Al LICITANTE que compruebe tener 2 ó más contratos de obras ejecutadas, mediante el esquema de (BOT), cada una con una capacidad mayor de 1000 LPS y hasta 2250 LPS, con la tecnología de proceso que considere remoción de nutrientes y digestión anaerobia de lodos, de conformidad con lo solicitado en el Documento 3 de estas BASES DE LICITACION, se le asignará una calificación de 10 puntos.
- iii. Al LICITANTE que compruebe tener 2 ó más contratos de obras ejecutadas, mediante el esquema de (BOT), cada una con una capacidad mayor de 2250 LPS, con la tecnología de proceso que considere remoción de nutrientes y digestión anaerobia de lodos, de conformidad con lo solicitado en el Documento 3 de estas BASES DE LICITACION, se le asignará una calificación de 15 puntos.

b. **Certificación.**- Certificación de Calidad, seguridad, medio ambiente y responsabilidad social del licitante, iguales a las solicitadas en el Documento 3 de las presentes BASES DE LICITACIÓN. Para este rubro se asignará una ponderación de hasta 5 puntos, para lo cual el LICITANTE deberá de presentar las evidencias documentales consistentes en los certificados de calidad, seguridad, medio ambiente y responsabilidad social, obtenidos por el LICITANTE o las empresas que conforman la asociación; dichos documentos se incluirán en el Documento 3 de estas BASES DE LICITACION y su ponderación se hará como sigue:

- i. Al LICITANTE que compruebe tener 1 ó 2 certificados de calidad, seguridad, medio ambiente y responsabilidad social, obtenidos en obras ejecutadas, de conformidad con lo solicitado en el Documento 3 de estas BASES DE LICITACIÓN, se le asignará una calificación de 3 puntos.
- ii. Al LICITANTE que compruebe tener 3 ó más certificados de calidad, seguridad, medio ambiente y responsabilidad social obtenida en obras ejecutadas, señaladas en el Documento 3 de estas BASES DE LICITACIÓN, se le asignará una calificación de 5 puntos.

La suma de los dos criterios anteriormente descritos podrá ser igual o menor a 70 puntos y se expresarán con dos decimales.

21.5 Para la asignación de la ponderación de los criterios antes detallados a cada una de las proposiciones determinadas como solventes, se utilizará una regla de tres simple, considerando como base la que reciba mayor puntaje en cada uno de los criterios enunciados.

Cuando la CEA no cuente con elementos para valoración de alguno de los criterios o rubros antes mencionados, o éstos no pudiesen ser proporcionados por los LICITANTES, no representarán ningún valor en su puntaje, es decir tendrán valor cero, o no aplica y los puntos que les corresponderían no se reexpresarán.

Atendiendo a lo anterior, la PROPOSICIÓN solvente económicamente más conveniente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros descritos en el artículos 37 A del RLOPSRM y esta sección, siempre y cuando su precio o monto no exceda del 7% respecto de la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación.

Si la CONTRAPRESTACIÓN TOTAL de la PROPOSICIÓN determinada como la económicamente más conveniente para el Estado tiene una diferencia superior al 7% respecto del precio de la CONTRAPRESTACION TOTAL determinada como la solvente más baja como resultado de la evaluación, se adjudicará a la que le siga en puntaje hacia abajo, siempre que la diferencia de su CONTRAPRESTACIÓN TOTAL sea menor o igual al 7% señalado y, así sucesivamente hasta que se obtenga la PROPOSICIÓN que será adjudicada.

De conformidad con el artículo 37 E del RLOPSRM , para el caso de que exista empate técnico entre los LICITANTES cuyas proposiciones resulten solventes, la CEA resolverá adjudicar la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social, se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la LICITACIÓN pública nacional; esto es, a la fecha estimada para la firma del CONTRATO respectivo. Se entiende que existe empate técnico cuando dos o más licitantes obtengan el mismo puntaje como resultado de la aplicación del mecanismo de adjudicación previsto en estos criterios.

Así mismo con fundamento en el artículo 37 F del RLOPSRM, si no fuere factible resolver el empate en los términos del párrafo anterior, la adjudicación se efectuará en favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la CEA en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada PROPOSICIÓN que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del LICITANTE GANADOR y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparan tales proposiciones.

21.6 Posterior a la evaluación en los términos señalados con anterioridad y con fundamento en los artículos 38 penúltimo párrafo de la LOPSRM y 38 de su correspondiente RLOPSRM, la CEA emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, el cual deberá hacer constar los siguientes aspectos:

- I. Los criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones;
- II. La reseña cronológica de los actos del procedimiento;
- III. Las razones legales, técnicas o económicas por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y el nombre de los licitantes;
- IV. La relación de los licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos;
- V. Los criterios de adjudicación del contrato, así como el resultado de la aplicación y la relación de licitantes con sus puntajes del mayor al menor;
- VI. La fecha y lugar de elaboración, y
- VII. Nombre, firma y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración y aprobación.

Cuando exista desechamiento de alguna PROPOSICIÓN, la CEA entregará a cada LICITANTE, a través de un escrito independiente, las razones y fundamentos para ello, con base en este dictamen.

22 GARANTIAS DEL PROYECTO

22.1 GARANTÍA DE APORTACIÓN DE CAPITAL DE RIESGO LA EMPRESA

La EMPRESA deberá gestionar con una Institución Financiera y presentar en un plazo no mayor a 30 días calendario, contados a partir de la fecha de firma del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, una Carta de Crédito irrevocable para garantizar la aportación de la EMPRESA en CAPITAL DE RIESGO al patrimonio del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION, de acuerdo con los requisitos del FONADIN. La EMPRESA podrá aportar también los recursos correspondientes a su aportación de CAPITAL DE RIESGO mediante dinero en efectivo.

Dicha garantía podrá ser dispuesta por el fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION, en caso de que las aportaciones de CAPITAL DE RIESGO previstas en el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO no se cumplan, y deberá estar vigente hasta la suscripción de las ACTA DE INICIO DEL PERIODO DE OPERACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO, por el importe actualizado del CAPITAL DE RIESGO comprometido no aportado.

22.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA CONSTRUCCION DE LA PTAR EL AHOGADO

La EMPRESA deberá entregar a La CEA en un plazo no mayor a 20 días naturales siguientes a la ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO, una fianza por el equivalente al 20% del COSTO DEL PROYECTO relativo a los conceptos de costo de la PTAR EL AHOGADO, emitida por una institución afianzadora autorizada a satisfacción de la CEA. Esta fianza deberá permanecer vigente, desde la fecha de firma del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, hasta la emisión del ACTA DE CAPACIDAD DE LA PTAR EL AHOGADO. Además, los LICITANTES deberán cumplir para el contenido de esta fianza con las condiciones establecidas en el CONTRATO.

22.3 GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DURANTE LA OPERACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO.

La EMPRESA deberá entregar a la CEA, en un plazo no mayor a 20(veinte) días naturales contados a partir de la fecha de firma del ACTA DE INICIO DE OPERACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO, una fianza por el equivalente al 25% del pago anual de los costos de operación de la PTAR EL AHOGADO es decir, del pago anual de $T2 + (T3 * Q)$. Esta fianza deberá ser emitida por una institución afianzadora autorizada a satisfacción de la CEA, y deberá permanecer vigente durante la totalidad del PERIODO DE OPERACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO, debiendo actualizarse y renovarse anualmente dentro de los primeros veinte días naturales del mes de enero y será cancelada contra la entrega de la póliza que corresponda a la GARANTIA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Los LICITANTES deberán cumplir para el contenido de esta fianza con las condiciones establecidas en el CONTRATO.

23.4 GARANTÍA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

En un plazo de 30 días naturales anteriores a la fecha en que concluya los periodos de operación de la PTAR, la EMPRESA deberá entregar a la CEA, una fianza equivalente al pago anual de los costos de operación de la PTAR correspondiente a los 12 últimos meses de $T2 + (T3 * Q)$. Esta fianza, emitida por una Institución Afianzadora autorizada a satisfacción de La CEA, deberá permanecer vigente durante la totalidad del periodo de los 12 meses posteriores a la firma del ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA. Los LICITANTES deberán cumplir para el contenido de esta fianza con las condiciones establecidas en el CONTRATO.

23. SEGUROS

La EMPRESA deberá contratar los diferentes seguros que a continuación se mencionan conforme a lo pactado en el CONTRATO:

23.1 Seguro durante el PERIODO DE CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO.-

La empresa deberá, a su propio costo, asegurar los trabajos y bienes objeto del CONTRATO, con un seguro para todo riesgo en la construcción y equipamiento que incluya, en forma enunciativa y no limitativa, los conceptos por pérdidas, daños, responsabilidad civil, destrucción parcial o total por fuego, rayos, terremotos, actos de personas mal intencionadas o cualquier otro riesgo similar. Este seguro cubrirá los daños por riesgos desde la fecha en que se suscriban el ACTA DE INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO hasta la suscripción del ACTA DE INICIO DE OPERACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO. El importe de la cobertura de este seguro no podrá ser inferior al monto de la obra ejecutada de la PTAR EL AHOGADO y deberá aplicarse únicamente a resarcir el daño que cubre dicho seguro y por el cual fue contratado. El beneficiario del seguro deberá ser el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION.

23.2 Seguro durante el PERIODO DE OPERACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO.-

La EMPRESA se obliga a contratar un seguro de cobertura amplia que abarque los riesgos enumerados en la disposición inmediata anterior, para asegurar todos los componentes de la PTAR EL AHOGADO durante todo el plazo que corresponde al periodo de operación de la PTAR EL AHOGADO y en su caso, a la prórroga del mismo, si se pacta un nuevo período de operación. El seguro se actualizará anualmente. El importe de este seguro deberá aplicarse únicamente a resarcir los daños que ampara y por el cual fue contratado. El beneficiario de este seguro deberá ser el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION.

23.3 Seguro de Interrupción de Negocio durante el PERIODO DE OPERACIÓN DE LA PTAR EL AHOGADO.-

Se deberá considerar un seguro anual de interrupción de negocio, o alternativa análoga disponible en el mercado, que cubra, de manera enunciativa más no limitativa, los eventos consecuenciales de daños materiales por valor equivalente a 6 (seis) meses del pago de la Tarifa T2, para asegurar eventuales períodos de suspensión de operación por causas fuera de control de la EMPRESA y de la CEA.

24 PENAS CONVENCIONALES

En el CONTRATO se establecen las penas convencionales a cargo de la EMPRESA por atraso en el cumplimiento de sus obligaciones. Asimismo, la EMPRESA quedará obligada ante la CEA por defectos y vicios ocultos de los bienes y/o en la calidad en la operación de la PLANTA para el tratamiento de las aguas residuales, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el CONTRATO.

Los LICITANTES encontrarán los detalles de las Penas Convencionales en el Anexo 8 del CONTRATO.

25. FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

25.1 Participación del FONADIN

El LICITANTE considerará el APOYO FONADIN para el PROYECTO, mismo que se otorgará de conformidad con la autorización de su Comité Técnico y de las Reglas de Operación de FONADIN, según se establece en estas BASES DE LICITACIÓN, tomando en cuenta las siguientes condiciones:

- a) La constitución de un FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION, que, para fideicomitir garantías, derechos, así como el apoyo no recuperable y su aportación al mismo FIDEICOMISO DE ADMINSTRACIÓN.
- b) El APOYO FONADIN hasta por la cantidad de 410,000,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) a precios de enero de 2008 ó 49% del COSTO DEL PROYECTO de la PROPOSICIÓN que resulte ganadora de la LICITACIÓN, lo que resulte menor, con base en el acuerdo número CT/1A ORD/12-MAYO-2008/V.2 de fecha 19 de Mayo de 2008, emitido por el Comité Técnico del FONADIN. Dicho apoyo se actualizará conforme al INPC de acuerdo a lo establecido en el documento 14 del Apéndice 5.
- c) El APOYO FONADIN deberá destinarse a financiar exclusivamente los conceptos considerados dentro del COSTO DEL PROYECTO.
- d) Los derechos y obligaciones relativos al APOYO FONADIN no estarán sujetos a negociación.
- e) El FONADIN en ningún momento y por ninguna circunstancia será responsable del proceso de LICITACIÓN derivado de las presentes BASES DE LICITACIÓN.
- f) El FONADIN tendrá la facultad de conocer la estructura de costos directos, costos indirectos y utilidades que la EMPRESA tendrá en la construcción y equipamiento, así como en el periodo de operación de la PTAR presentados en la PROPUESTA ECONÓMICA.

- g) El LICITANTE se obligará a garantizar su aportación de CAPITAL DE RIESGO, en los términos establecidos en estas BASES DE LICITACIÓN.
- h) El LICITANTE considerará en la PROPUESTA ECONÓMICA la utilización de los recursos del APOYO FONADIN, en los términos establecidos en estas BASES DE LICITACIÓN.
- i) El FONADIN no proporcionará recursos financieros para cubrir el costo del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION, ni el financiamiento del IVA, ni comisiones financieras e intereses, ni de la carta de crédito, ni el costo de los seguros y fianzas, señalados en el MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN por lo que el LICITANTE financiará dichos costos a través de CRÉDITO y/o CAPITAL DE RIESGO.
- j) El FONADIN se reserva el derecho de participar en el PROYECTO, o bien, de suspender su participación, en cualquiera de los siguientes casos:

25.2 Cuando la CEA modifique la ubicación física propuesta para la construcción física del PROYECTO, el gasto de diseño, la calidad del agua o alguna otra variación que FONADIN considere sustancial en el PROYECTO.

25.3 En caso de presentarse inconformidades al proceso de LICITACIÓN, hasta que éstas se resuelvan.

25.4 Participación financiera de la EMPRESA

- a) La EMPRESA deberá aportar la totalidad de los recursos necesarios para realizar las OBRAS DEL PROYECTO, descontando los recursos del APOYO FONADIN incluidos los gastos contemplados dentro del MONTO TOTAL DE INVERSION.
- b) El desembolso de los recursos para las OBRAS DEL PROYECTO se llevará a cabo en “pari passu”. Para ello, la EMPRESA deberá asegurarse de la compatibilidad de los tiempos de gestión y de implementación de su financiamiento con los tiempos de gestión para cumplir con las condiciones de ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO con la finalidad de facilitar el arranque de las obras.
- c) La EMPRESA deberá considerar la aportación de por lo menos 25% del COSTO DEL PROYECTO en CAPITAL DE RIESGO y hacer una aportación en efectivo o presentar una Carta de Crédito como GARANTIA DE APORTACION. En caso de no obtener CRÉDITO la aportación de la EMPRESA en CAPITAL DE RIESGO deberá ser mayor, adecuándose en consecuencia el monto de su GARANTÍA DE APORTACIÓN.

- d) La EMPRESA deberá considerar en su caso la contratación de un CRÉDITO para complementar el financiamiento del PROYECTO. El CRÉDITO que obtendrá la EMPRESA de alguna institución financiera será de su exclusiva responsabilidad.

26. SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS

La CEA encomendará al Fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN, mediante la instrucción correspondiente y con cargo al PROYECTO, la contratación de una empresa de SUPERVISION.

26.1 ALCANCES GENERALES

- I. La SUPERVISIÓN tendrá como alcances principales:
- II. La verificación del PROYECTO EJECUTIVO de la PTAR EL AHOGADO para permitir la obtención de la NO OBJECCIÓN de la CEA sobre el mismo.
- III. El control de calidad de los materiales, equipos, componentes y su fabricación, necesarios para verificar la correcta construcción, Montaje y operación de la PLANTA.
- IV. La verificación de que las OBRAS DEL PROYECTO se diseñan y construyen por parte de la EMPRESA de acuerdo a lo establecido en el CONTRATO y sus Anexos.
- V. La verificación y aprobación, en su caso, de las estimaciones de obra presentadas por la EMPRESA para su aprobación y autorización de parte e la CEA, para trámite de pago.
- VI. El seguimiento y control de los avances físicos y financieros de las OBRAS DEL PROYECTO, elaborando informes ejecutivos de avances con una periodicidad no menor a un mes natural, identificando desviaciones a los programas autorizados.
- VII. La participación en todas las reuniones con la CEA, o con quien sea necesario, para presentar sus informes de avances y las incidencias en el PROYECTO.
- VIII. La colaboración para facilitar la resolución de los problemas técnicos y/o de los eventuales conflictos con la EMPRESA durante la ejecución de las OBRAS DEL PROYECTO.
- IX. La revisión aprobación de las diferentes actas presentadas por la EMPRESA para la autorización de la CEA.

- X. El seguimiento del levantamiento de la lista de los pendientes acordados con la EMPRESA y generados por las diferentes actas.
- XI. La supervisión de todas las etapas en que se materializarán las OBRAS DEL PROYECTO, así como las PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO y PRUEBAS DE CAPACIDAD DE LA PTAR EL AHOGADO.
- XII. El cálculo durante el PERIODO DE INVERSIÓN de las cantidades que serían pagaderas por la CEA por concepto de T1 PROPORCIONAL, de conformidad con lo estipulado en el CONTRATO, en caso de terminación anticipada, suspensión de las OBRAS DEL PROYECTO o atraso en las mismas.
- XIII. El pago de los servicios de SUPERVISIÓN, tendrá como límite el 3% del costo de la suma de los conceptos del COSTO DEL PROYECTO, de acuerdo con la PROPOSICIÓN.
- XIV. En la hipótesis de un atraso en la ejecución de las OBRAS DEL PROYECTO y/o suspensión de las msmas por causas imputables a la EMPRESA, ésta se obliga a cubrir el pago de los servicios de la SUPERVISIÓN por el plazo que sea necesario para concluir en su totalidad los trabajos, es decir hasta la emisión del ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA.

27. CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

La contratación de los servicios de la SUPERVISIÓN se hará a través del FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION, a instrucción de la CEA y FONADIN y los pagos se realizarán con cargo al PROYECTO mediante el FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION.

28. ENTRADA EN VIGOR DEL CONTRATO.

Para poder considerar la ENTRADA EN VIGOR del CONTRATO y sus Anexos, se deberá cumplir con todas y cada una de las siguientes condiciones suspensivas:

- 1) La firma del CONTRATO y sus Anexos por las partes contratantes, el deudor solidario y los obligados mancomunados.
- 2) La entrega formal del uso temporal y gratuito de los terrenos en donde se construirán La PTAR y la disposición de los BIOSÓLIDOS y sólidos.
- 3) La contratación del FIDEICOMISO ADMINISTRACIÓN.
- 4) La suscripción del Convenio de Apoyo Financiero entre el FONADIN y la CEA.

- 5) La contratación y entrada en vigor de la LÍNEA DE CRÉDITO y la afectación de disposición al FIDEICOMISO DE ADMINISTRACIÓN.
- 6) La contratación de la empresa de SUPERVISIÓN, la cual realizará el Fiduciario del FIDEICOMISO DE ADMISNISTRACIÓN a instrucción de la CEA y el FONADIN.

El LICITANTE que resulte adjudicado con el CONTRATO, deberá cumplir con lo previsto en la resolución 2.1.16 fracción i, de la miscelánea fiscal del 2007 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2007.

29.- INCONFORMIDADES.

Con fundamento en el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los LICITANTES podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública. ubicada en Insurgentes Sur No. 1228, Col. Guadalupe Inn, C.P. 03200, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F.

30. DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES.

- 30.1 Las PROPOSICIONES desechadas podrán ser devueltas a los LICITANTES que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha del fallo, o en caso de haberse interpuesto una inconformidad hasta su resolución.
- 30.2 El LICITANTE, a través de su representante legal solicitará por escrito a la CEA la devolución de su PROPOSICIÓN, quién en un plazo de 10 (diez) días hábiles verificará si se cumplen los supuestos previstos en el inciso anterior. Una vez constatado lo anterior, procederá a su devolución.
- 30.3 Si transcurrido el plazo señalado en el inciso anterior 0a los LICITANTES no solicitan a la CEA las PROPOSICIONES desechadas, está podrá proceder a su destrucción.
- 30.4 Las dos PROPOSICIONES solventes cuyo precio resultó ser más bajo, u otras adicionales que así determine la CEA, serán las únicas que no podrán devolverse o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la CEA.

31. ASESORES

LA CEA ha contratado los servicios de una empresa de asesoría, Grupo Interdisciplinario del Agua S.A. de C.V., para la elaboración de las BASES DE LICITACIÓN y de los documentos que al integran, por lo que ningún LICITANTE podrá ser asesorado por dicha empresa en la preparación de sus PROPOSICIONES y durante el proceso licitatorio, bajo pena de ser descalificado o desechada su PROPOSICIÓN.

LISTA DE APÉNDICES

- Apéndice 1: Definiciones y abreviaturas.
Apéndice 2: Aspectos Técnicos.
Apéndice 3: Aspectos Financieros.
Apéndice 4: Contenido de la PROPUESTA TÉCNICA.
Apéndice 5: Contenido de la PROPUESTA ECONÓMICA.
Apéndice 6: Modelo del CONTRATO y sus Anexos.

LISTA DE ANEXOS

- Anexo BL-FP: Formato de Preguntas.
Anexo BL-CA Formato de CONTRATO DE ASOCIACIÓN.
ANEXO PE-CC Formato de Carta Compromiso